



¿Revocación 2027? No... por ahora

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputaciones sesionaria el pasado lunes 10 de noviembre a las 18:00 horas. Se discutiría y, en su caso, aprobaría un Proyecto de Dictamen de reforma al artículo 35 constitucional. Se trataba de ajustes en materia de Revocación de Mandato (RM), como han reportado los medios, pero también a la Consulta Popular (CP).

La iniciativa dictaminada, del Diputado Alfonso Ramírez Cuellar, Vicecoordinador de Morena, propone, entre otras cosas, unificar en el primer domingo de junio del año correspondiente, las jornadas electorales de estos dos mecanismos de participación ciudadana directa.



**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

Al unificar jornadas electorales en una misma fecha, dice la iniciativa, sin mayor explicación, que dicha concurrencia, por sí misma, promovería mayor participación ciudadana y mayor legitimidad de los mecanismos. Que también facilitaría la organización logística del INE, optimizaría recursos públicos (reducción significativa en costos, alega) e incentivaría una mayor participación ciudadana, al reducirse la dispersión de eventos electorales en el calendario.

El Proyecto de Dictamen había concordado plenamente con el sentido de la propuesta. Empero el mismo

lunes 10, por la mañana, a petición de las Coordinaciones parlamentarias de la Cámara, expresadas en reunión de la Junta de Coordinación Política de ese día, el Presidente de la Junta y Coordinador de Morena, Ricardo Monreal, declaró que hay que darle más tiempo al análisis y revisión de la iniciativa y del Proyecto de Dictamen. Por lo tanto, la sesión de la Comisión quedó pospuesta de manera indefinida.

Vale recordar que la norma constitucional vigente, promulgada en 2019 con el impulso de AMLO y Morena, dice que la RM se puede solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional. La regla en vigor dice también que "su jornada electoral se desarrolla el domingo siguiente a los 90 días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales". Ahora la quieren mover a junio.

Igualmente, que la norma actual sobre CP, cuya reforma más reciente se realizó también el sexenio pasado, también en 2019 y con apoyo de AMLO y Morena, dice que ésta se puede realizar inclusive cada año, pero el primer domingo de agosto. Ahora la quieren mover también a junio.

Parecería entonces que, por ahora, no habría reforma electoral posible por fuera del mecanismo Presidencial, principalmente por dos razones. Que nadie vio este tema con Pablo Gómez, Coordinador del proceso de reforma electoral en marcha, y que, teniendo la oportunidad política de abrir el 35 constitucional, a nadie se le ocurrió bajar el umbral de participación para la validez (40%), ni el que obligaría a acatar el fallo ciudadano (la mayoría absoluta de ese porcentaje). Al buen entendedor, pocas palabras...